



## Magnífico Ayuntamiento de Borriana

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

**Asunto: Incorporación de Remanentes de Crédito, Expediente nº 4-2023 (del ejercicio 2022 al ejercicio 2023)**

El artículo 15 (punto 10) de las Bases de Ejecución del Presupuesto que regula la incorporación de remanentes de crédito, se establece que en los casos en que exista un Operación de Préstamo formalizada y no dispuesta se podrán incorporar aquéllos créditos financiados con la citada operación, incrementándose el Capítulo IX "Pasivos Financieros" del Estado de Ingresos. Y que en 2022 se formaliza operación de préstamos para la financiación de parte de inversión. En el primer año de la formalización del préstamo funciona como una línea de crédito. Se van solicitando los fondos conforme a las necesidades de la tesorería y ejecución de las obras y se consolida la operación de préstamo al año de su formalización, a partir de esta fecha comienza el periodo de amortización.

La Incorporación se configura en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales como una decisión discrecional, salvo en el supuesto establecido en el apartado 3 del art. 182 de la referida Ley (*"los proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto"*).

La aprobación de este Expediente de Incorporación de Remanentes corresponde al Alcalde, según se señala en el art. 15 y 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023

Y visto el informe favorable que se emite por la Intervención Municipal, en uso de las atribuciones que me otorga el art. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto conforme a lo establecido en el art. 9.2 d) del RD 500/1990, de 20 de abril, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del presupuesto del ejercicio 2023, correspondiente a la **Incorporación de Remanentes de Crédito 4-2023 (EXPTE. 4326/2023)**, cuyo contenido es el que sigue:





## Magnífic Ajuntament de Borriana

GASTOS					FINANCIACIÓN						
O	F	E	Denominación	Proyecto	IMPORTE €	REMGG	RTGFA	MAY.ING.(FEDER)	MAY.INGR.(PREST.)	TOTAL FINANC	
S	2	342	62300009	EDUSI- CONTROL INSTAL. Y GEOTERMIA PISC.	2022-021	250.000,00		125.000,00	125.000,00	250.000,00	
S	2	342	62200017	EDUSI- ILUMINACIÓN INSTAL.DEPORTIVAS	2022-020	100.000,00		50.000,00	50.000,00	100.000,00	
S	2	171	61900026	EDUSI- MEJORA Y ACON. ENTORNO ARENAL Y CLOT	2022-019	1.232.046,31		616.023,15	616.023,16	1.232.046,31	
N	1	334	48900021	SUBVENCIONES ACTIVIDADES CULTURALES		1.570,84	1.570,84			1.570,84	
Suma						1.583.617,15	1.570,84	0,00	791.023,15	791.023,16	1.583.617,15

INGRESOS-FINANCIACIÓN				
Aplicación	Denominación			IMPORTE €
87000000	REM TESORERIA GASTOS GENERALES			1.570,84
87010000	REM TESORERIA GASTOS F AFECTADA			0,00
91300001	PRÉSTAMO INVERSIONES EJERCICIO 2022			791.023,16
79100026	FEDER CONTROL INSTAL. Y GEOTERMIA PISC.	2022-021	125.000,00	
79100025	FEDER ILUM. INSTAL. DEPORTIVAS	2022-020	50.000,00	
79100024	FEDER MEJORA Y ACON. ENTORNO ARENAL Y CLOT	2022-019	616.023,15	
				791.023,15
Suma				1.583.617,15

**SEGUNDO.-** Modificar las aplicaciones del presupuesto de ingresos y gastos 2023 de conformidad con las aplicaciones relacionadas anteriormente.

**TERCERO.-** Esta modificación será inmediatamente ejecutiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

